

Expte. B-24-96 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA; U.C.R. Y FRE.PA.SO Ref: Adherir celebración DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

VISTO

Que el próximo 8 de Marzo se celebra el " DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER " En Honor de la mitad de la Humanidad", la mitad de la energía humana, la mitad de la creatividad del mundo y la mitad de su productividad; evocando aquel trágico día del año 1908 en que 129 obreras de una fábrica de Nueva York murieron en sus puestos de trabajo, donde se habían encerrado para reclamar mejores salarios.

CONSIDERANDO

Que en la actualidad la mujer lucha a la par del hombre y que en nuestra historia están ocultos muchos nombres de mujeres anónimas que, codo a codo con los hombres construyeron su perfil social y cultural.

Que el acceso a la educación, en todos sus niveles fue, sin lugar a dudas invaluable, dado que potencialmente la preparó para el desempeño de otras nuevas actividades, en lo económico, institucional, político, técnico y científico.

Que la participación en la política, marcada por el acceso al voto de la mujer a partir de 1951, inició una etapa de profundos avances en ese sentido, en síntesis, el derecho de elegir y ser elegida.

Que la presencia de la mujer en el campo laboral, desarrollando responsabilidades y ocupaciones diversas es un proceso en crecimiento.

Que el sistema legal fue eliminando aquellas normas que constituían expresiones extremas de discriminación de la mujer, a la par que fueron incorporadas otras que la ponen en un pie de igualdad con el hombre. Se instalan mecanismos de defensa de la mujer y la familia, cuyo mejor ejemplo lo ofrece la ley provincial 11.243 para la protección de las víctimas de la violencia familiar.

Que a pesar de este detalle de avances innegables, todavía queda mucho por hacer en cuanto a impedimentos de orden práctico para competir en igualdad de condiciones que el hombre en el terreno laboral.

Que todavía existen obstáculos para la plena participación en la actividad política y la vida pública.

Que pese a la existencia de instancias de protección de las víctimas de la violencia familiar, estamos lejos de ver superado este grave problema.

Que creemos necesario seguir avanzando, superando las trabas, revalorizando la mujer en el ámbito familiar, de manera tal que pueda compatibilizar sus responsabilidades hogareñas con la necesidad que ella y la sociedad tienen de su desarrollo personal, así como también, desde el plano de toda la comunidad, resulta necesario dar respuesta todos los días a cualquier tipo de obstáculos, y de esta forma posibilitar el protagonismo de la mujer en la comunidad, las instituciones, el trabajo y la política:

Que está en nuestro ánimo que el "DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER" nos encuentre compartiendo el camino con todas las mujeres de nuestra comunidad, para que el esfuerzo conjunto haga posible el logro de nuevos avances en la dignificación de la Mujer.

POR TODO ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 1996, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N

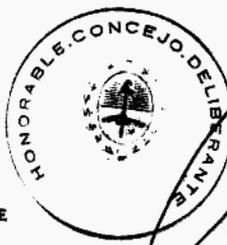
ARTICULO 1o.- Adherir a la conmemoración de la celebración del día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.-

ARTICULO 2o.- De forma.-

PERGAMINO, febrero 27 de 1996.-

RESOLUCION No 653/96.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Ansel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE